



CONCEJO  
DE GUARNE



Concejo de Guarne  
*Del lado de la gente*

Guarne, enero 25 de 2023

Señor

**ALEXANDER AGUILAR CASTRO**

REFERENCIA:

Invitación a presentar propuesta.

Cordial saludo,

El Concejo Municipal de Guarne está interesado en recibir su propuesta para el contrato cuyo objeto es “PRESTACIÓN DE SERVICIOS JEFE OPERADOR PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS DE AUDIO ASIGNADOS AL CONCEJO MUNICIPAL DE GUARNE DURANTE LAS SESIONES”.

Se cuenta con un presupuesto de Catorce millones de pesos (\$14.000.000) IVA INCLUIDO.

Plazo de ejecución: CUATRO (04) MESES.

El contratista deberá cumplir con las obligaciones necesarias para el cumplimiento del objeto contractual, en especial las que se describen a continuación:

#### OBLIGACIONES GENERALES:

1. Prestar el servicio por su cuenta y riesgo.
2. Aplicar toda la capacidad intelectual, técnica, y administrativa indispensable, para la correcta y eficiente prestación del servicio contratado.
3. Garantizar que durante el término de este contrato estará disponible para ejecutar el mismo.



Concejo  
de Guarne

[concejo@concejo-guarne-antioquia.gov.co](mailto:concejo@concejo-guarne-antioquia.gov.co)

Tel: +57(4) 551 06 15

Carrera 50 Nro. 50 02 | Guarne (Ant.)

<http://www.concejo-guarne-antioquia.gov.co/>



CONCEJO  
DE GUARNE



Concejo de Guarne  
*Del lado de la gente*

4. Dar cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 282 de la Ley 100 de 1993. En todo caso EL CONTRATISTA no contrae vínculo laboral alguno con EL CONCEJO DE GUARNE.
5. Atender a los llamados que le haga el Concejo para una mejor prestación del servicio.
6. Presentar informes mensuales de las actividades realizadas, evidencias (fotográficas, videos, listas de asistencia, actas entre otros), para el pago de sus servicios.
7. Garantizar transparencia en el desarrollo del objeto del contrato.
8. Prestar el Servicio oportunamente con calidad
9. Hacer peticiones respetuosas conducentes a la obtención de la información requerida para el cumplimiento del objeto del respectivo contrato y a recibir respuesta oportuna
10. Dar respuesta a los informes que se le soliciten en un momento dado por el Concejo Municipal, por los usuarios o por los diferentes entes de control.
11. Velar por el buen manejo y cuidado de los bienes que el Concejo de Guarne ponga a su disposición para la ejecución del contrato, responder por los daños que se causen en estos bienes por su culpa y hacer entrega de los mismos al supervisor del contrato, una vez termine la ejecución del objeto contratado.
12. Estar al día y presentar mensualmente para el pago, la seguridad social y riesgos profesionales cancelados.
13. Garantizar el cumplimiento del objeto contractual, en apego a las Leyes y Normas Vigentes.
14. Estar presto a apoyar los diferentes eventos y Actividades propuestas por el contratante.
15. Cumplir lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 sistema de gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SIG-SST y normas concordantes según su actividad.

#### **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:**

1. Poner todo su empeño y conocimiento en el desarrollo del objeto del contrato para su buen y normal cumplimiento.



Concejo  
de Guarne

[concejo@concejo-guarne-antioquia.gov.co](mailto:concejo@concejo-guarne-antioquia.gov.co)

Tel: +57(4) 551 06 15

Carrera 50 Nro. 50 02 | Guarne (Ant.)

<http://www.concejo-guarne-antioquia.gov.co/>



CONCEJO  
DE GUARNE



Concejo de Guarne  
*Del lado de la gente*

2. Mantener contacto directo con la mesa directiva del Concejo del Municipio de Guarne.
3. Tener la logística adecuada previa a la realización de las sesiones.
4. Realizar mantenimientos preventivos al equipo de sonido y mantenimiento correctivo si es necesario, con el fin de garantizar el óptimo funcionamiento del sistema de audio del recinto del Concejo Municipal, previa coordinación con el presidente del Concejo de Guarne.
5. Estar atento durante el desarrollo de las sesiones para corregir cualquier falla técnica del sistema de audio y que pueda entorpecer la labor de la Corporación.
6. Asistir a todas las comisiones, sesiones ordinarias del concejo Municipal, sus prórrogas y sesiones extraordinarias. El calendario del Concejo Municipal para las sesiones ordinarias será en los meses de marzo – abril, junio- julio y octubre-noviembre de 2023. El calendario para las prórrogas de las sesiones ordinarias y las sesiones extraordinarias será determinado por el Concejo Municipal y por el alcalde Municipal, respectivamente, de acuerdo a la Ley. La asistencia siempre será coordinada con el presidente del Concejo de Guarne, en virtud de la inexistencia de subordinación y dependencia propia del contrato de prestación de servicios.
7. Administrar los dispositivos de almacenamiento adecuadamente para la óptima conservación de la información.

Atentamente,

**JHON ANDERSON SALAZAR SANCHEZ**  
Presidente Concejo Municipal

Elaboró: Luisa Fernanda Ospina, Asesora Jurídica Externa.  
Revisó: Frey Darío Ochoa, Asesor Jurídico Externo.



Concejo  
de Guarne

[concejo@concejo-guarne-antioquia.gov.co](mailto:concejo@concejo-guarne-antioquia.gov.co)  
Tel: +57(4) 551 06 15  
Carrera 50 Nro. 50 02 | Guarne (Ant.)  
<http://www.concejo-guarne-antioquia.gov.co/>